

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE MONTEPÍO POR ORFANDAD PARA HIJOS MAYORES DE EDAD CON INCAPACIDAD
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	Trámite orientado a solicitar la pensión de montepío derivada del fallecimiento de un afiliado o jubilado del Seguro General del IESS, a favor de los derechohabientes que acrediten su condición como hijos mayores de edad con incapacidad para trabajar , de conformidad con los requisitos establecidos en la normativa vigente.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite son los derechohabientes (hijos mayores de edad con incapacidad) adscritos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que acceden a los servicios de pensiones por montepío. Para mayor información consulte nuestra página web: www.iesg.gob.ec. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Acuerdo de concesión o negación de montepío por orfandad para hijos mayores de edad con incapacidad
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Cédula de identidad o ciudadanía 2. Solicitud de montepío 3. Certificado Bancario 4. Croquis de ubicación domiciliaria 5. Certificados médicos y exámenes complementarios
¿Cómo hago el trámite?	<u>CONDICIONES PARA ACCEDER AL TRÁMITE</u> Jubilado: El fallecido debe haber estado en goce de pensión de invalidez o vejez al momento de su fallecimiento. Afiliado: El asegurado activo debe tener acreditadas al menos 60 imposiciones mensuales o encontrarse en el período de protección del seguro de muerte. IMPORTANTE: - El trámite podrá ser solicitado por el beneficiario del afiliado o jubilado fallecido

que acrediten su condición como hijo mayor de edad con incapacidad a cargo del causante.

- Previo al ingreso de la solicitud, el beneficiario deberá contar con una cuenta bancaria activa a su nombre y que el certificado bancario a presentar deberá ser emitido dentro del año previo a la fecha de presentación del trámite.

GENERACIÓN DE SOLICITUD DE MONTEPÍO

1. Ingresar al portal web del IESS <https://www.iess.gob.ec>, seleccionar "Trámites virtuales", posteriormente "Asegurados", "Pensionistas" y acceder a la opción "Pensión de Montepío por Viudez y Orfandad".
2. Registrar la información del beneficiario solicitante y del causante. Al finalizar el registro, el sistema generará la solicitud de montepío correspondiente.
3. Imprimir la solicitud generada por el sistema.

Para continuar con la atención de este trámite, el solicitante podrá elegir una de las siguientes modalidades:

A. VIRTUAL

1. Ingresar al portal web del IESS <https://www.iess.gob.ec>, escoja la opción 'Trámites virtuales', seleccione el ícono 'Ventanilla virtual', a continuación se desplegará el formulario de 'Recepción de trámites'.
2. Ingresar el número de cédula de identidad o ciudadanía del solicitante y elija la PROVINCIA de nacimiento, ingrese el SECTOR, en CATEGORÍA seleccione Trámite y en REQUERIMIENTO seleccione "Solicitud de montepío por orfandad para hijos mayores de edad con incapacidad", posteriormente escanee y cargue los siguientes requisitos y en el campo MENSAJE detalle su requerimiento.
3. Cargar los siguientes requisitos:
 - Solicitud de montepío generada desde el portal web del IESS.
 - Cédula de identidad o ciudadanía vigente del beneficiario solicitante.
 - Certificado bancario del beneficiario solicitante emitido por una institución financiera ecuatoriana.
 - Croquis de ubicación domiciliaria del beneficiario solicitante, donde se visualice de forma clara el lugar de domicilio, con letra legible de las calles y su numeración.
4. Si el ingreso del trámite es exitoso, el sistema generará un número de trámite, el cual servirá para realizar el seguimiento de la solicitud.
5. Si los requisitos cumplen con los parámetros técnicos establecidos, se continuará con el proceso de análisis y calificación del derecho al montepío.

IMPORTANTE: Con el fin de evitar ciberdelitos o suplantación de identidad, no se aceptarán documentos ilegibles, solicitudes con enmendaduras, o información incompleta.

6. El solicitante recibirá mediante correo electrónico y llamada telefónica la notificación de la fecha, hora y lugar para la valoración médica.
7. Asistir a la cita de valoración médica y presentar los certificados médicos y exámenes complementarios que sustenten su condición de salud.

NOTA: Los certificados y exámenes médicos deberán cumplir con lo siguiente:

- Los certificados y exámenes médicos emitidos externamente al IESS deberán contener el código CIE-10, diagnóstico, susceptibilidad al tratamiento, condición de salud actual y pronóstico.

- Los documentos deberán contar con la firma del médico tratante, quien deberá poseer registro profesional otorgado por el Ministerio de Salud Pública, y cuya especialidad deberá guardar relación con el diagnóstico emitido.

B. PRESENCIAL BAJO LA MODALIDAD PARCIALMENTE EN LÍNEA

1. Acudir a la ventanilla de Gestión Documental del IESS dentro del horario de atención establecido.

2. Presentar la cédula de identidad o ciudadanía original vigente del beneficiario solicitante y entregar los siguientes requisitos:

- Solicitud de montepío generada desde el portal web del IESS.

- Certificado bancario del beneficiario solicitante emitido por una institución financiera ecuatoriana.

- Croquis de ubicación domiciliaria del beneficiario solicitante, donde se visualice de forma clara el lugar de domicilio, con letra legible de las calles y su numeración.

3. Una vez entregada la documentación, el servidor de ventanilla de Gestión Documental registrará el trámite y remitirá la documentación a la Coordinación Provincial correspondiente para su análisis y gestión.

4. El solicitante recibirá mediante correo electrónico y llamada telefónica la notificación de la fecha, hora y lugar para la valoración médica.

5. Asistir a la cita de valoración médica y presentar los certificados médicos y exámenes complementarios que sustenten su condición de salud.

NOTA: Los certificados y exámenes médicos deberán cumplir con lo siguiente:

- Los certificados y exámenes médicos emitidos externamente al IESS deberán contener el código CIE-10, diagnóstico, susceptibilidad al tratamiento, condición de salud actual y pronóstico.

- Los documentos deberán contar con la firma del médico tratante, quien deberá poseer registro profesional otorgado por el Ministerio de Salud Pública, y cuya especialidad deberá guardar relación con el diagnóstico emitido.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Opción Presencial:

Centros de Atención Universal a nivel nacional, de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas.

Horarios diferenciados para puntos en centros comerciales

Opción Virtual:

Portal web 24 horas

Base Legal

- [Ley de Seguridad Social](#). Art. Art. 193, Art. 195, Art. 203..
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. Artículos. 3, numeral 1; 11, numerales 3, 4, 5, 6, 8, 9; 34; 66 numerales 2; 82; 226; 227; 370..
- [Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos](#). Art. Artículos. 2 numeral 4; 3 numerales 1, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 14; 4..
- [RESOLUCIÓN No. C.D. 683](#). Art. Art. 15, Art. 17, Art. 18, Art. 19, Art. 22, Art. 25, Art. 28 y Art. 29..

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Ciudadano
Correo Electrónico: atencionalusuario@iess.gob.ec
Teléfono: 593-23945666

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	2	0	3	1
2026	08	0	208	2	0
2026	07		225	5	
2026	06		228	2	
2026	05		410	2	
2026	04		263	2	
2026	03		262	2	
2026	02		193	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	01		260	2	
2025	12		214	0	
2025	11		337	1	
2025	10		245	4	
2025	09		221	0	
2025	08		251	0	
2025	07		242	0	
2025	06		215	0	
2025	05		177	0	
2025	04		206	0	
2025	03		207	0	
2025	02		191	0	
2025	01		195	0	
2024	12		297	0	
2024	11		353	0	
2024	10		303	0	
2024	09		161	1	
2024	08		206	1	
2024	07		384	0	
2024	06		265	0	
2024	05		271	0	
2024	04		193	0	
2024	03		191	0	
2024	02		311	1	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2024	01		66	0	



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
SANDRA PAOLA CHAVEZ VALLE